

miento o otra viciosa de mala su alonqamiento de malicia
por qto no deudas fas et no fagades ende al por nin
guna maña so pena de la nra mced 7 de acen m de la
moneda nueva a cada vno et de como esta nra carta o el
traslado signado como dicho es vos fuere mostrada 7 la
cūplierdes mandamos a qual qer escuano publico q para
esto fuere llamado q de ende al omne qta mostrare tes
timonjo signado co su signo por q nos sepamos en co
mo complides nro mandado et no faga ende al sola dicha
pena la carta leuda dar qta Dada en bejar pmo dia de
agosto era de mill 7 tresientos 7 ochenta 7 qtro años vo
mats frs la fis escuir por mandado del Rey John goza
te vltra. Por dias alfonso ms.

